



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 19 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.217/2023

R- CDNAT - 2023 N° 195

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta de aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2-12 obra Acta N° 01/2023 del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agronómicas que solicita fijar los aranceles de la Carrera, para el ciclo 2023, hasta el 31 de julio del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- Inscripción por única vez: \$10.000 (pesos diez mil)
- Matrícula Anual del cursado: \$10.000 (pesos diez mil) – corresponde por año y se pagará en el transcurso de ese año, a partir del segundo año de inscripción
- Arancel por Curso de Currícula Fija:
 - Alumnos del DOCA: \$ 10.000 (pesos diez mil)
 - Alumnos extra DOCA: \$ 13.000 (pesos trece mil)
- Defensa de Tesis: \$10.000 (pesos diez mil)- al momento de definirse la fecha de Defensa
- Honorarios Docentes por dictado de Cursos de Currícula Fija: \$90.000 (pesos noventa mil);

Que a fs. 13 obra Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en igual sentido;

Que a fs. 14 obra Despacho N° 334/23 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 6/23 del dieciséis de mayo último, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fs. 13;
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 06/23 del dieciséis de mayo de 2023)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- FIJAR los aranceles del Doctorado en Ciencias Agronómicas, a partir de la emisión de la presente hasta el 31 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- Inscripción por única vez: \$10.000 (pesos diez mil)
- Matrícula Anual del cursado: \$10.000 (pesos diez mil) – corresponde por año y se pagará en el transcurso de ese año, a partir del segundo año de inscripción
- Arancel por Curso de Currícula Fija:
 - Alumnos del DOCA: \$ 10.000 (pesos diez mil)
 - Alumnos extra DOCA: \$ 13.000 (pesos trece mil)
- Defensa de Tesis: \$10.000 (pesos diez mil)- al momento de definirse la fecha de Defensa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.217/2023

R- CDNAT - 2023 N° 195

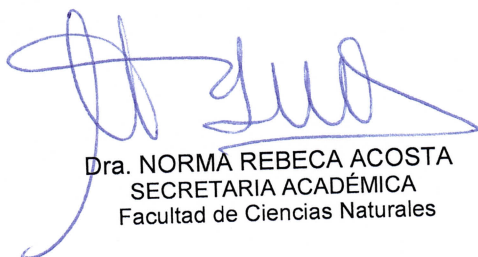
- Honorarios Docentes por dictado de Cursos de Currícula Fija: \$90.000 (pesos noventa mil);

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

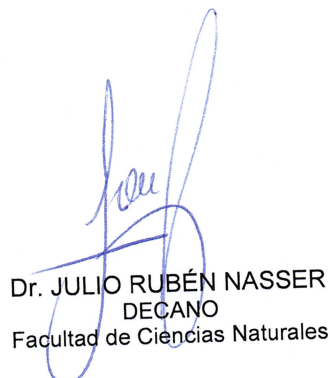
- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER EN CARÁCTER DE URGENTE a Tesorería General de la UNSa, Dirección Administrativa Económica y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales